



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Agosto 2023

IPSFA-CD-MA-01

Consejo Directivo

11 AGO 2023

## Contenido

A.	Introducción .....	1
B.	Objetivos .....	1
C.	Antecedentes Institucionales .....	1
D.	Base Legal.....	3
E.	Marco Normativo y Técnico .....	3
F.	Entidades que Fiscalizan al IPSFA .....	3
G.	Atribuciones Legales.....	4
H.	Ubicación Física .....	4
I.	Imagotipo .....	4
J.	Filosofía Institucional.....	5
K.	Estructura Organizativa General.....	7
L.	Estructura Organizativa Específica.....	8
M.	Objetivos de las Unidades Organizativas.....	9
N.	Comités y Comisiones .....	19
O.	Disposiciones Finales.....	21
P.	Bitácora de Cambios.....	21
Q.	Autorización .....	23

## **A. Introducción**

El Manual de Organización, contiene información referente a los organigramas general y específico, que describen en forma gráfica la composición de la estructura de la organización; asimismo se incluyen antecedentes institucionales, normativa, atribuciones, dependencias y objetivos de las unidades que integran la institución, señalando los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación.

El Manual es además, un instrumento administrativo de consulta que permite conocer la filosofía institucional constituida por la Misión, la Visión y los Valores Institucionales; por lo que también debe ser considerado como una guía de apoyo al personal de nuevo ingreso, facilitando la comprensión de la estructura organizacional, y del marco normativo y estratégico que rige al Instituto.

## **B. Objetivos**

### General

Dar a conocer de forma ordenada, clara y precisa la estructura e información general del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

### Específicos

1. Presentar una visión en conjunto de la estructura organizativa de la Institución.
2. Mostrar los objetivos de las diferentes Unidades Organizacionales.
3. Mostrar los niveles jerárquicos y líneas de comunicación formal entre las diversas unidades organizativas para favorecer la efectividad de la comunicación.
4. Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar la determinación de responsabilidades.
5. Servir como orientación al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas unidades orgánicas.

## **C. Antecedentes Institucionales**

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) tiene su origen en la Caja de ahorro Mutual de la Fuerza Armada (CAMFA) cuyo accionar, a mediados de los años 70's se dirigía principalmente a brindar Fondos de Retiro, Seguros de Vida y Préstamos. Es así que a iniciativa de señores oficiales y con el apoyo del Alto Mando de la Fuerza Armada propusieron la creación de una entidad que respondiera a las necesidades de los elementos de la Fuerza Armada y sus familias en el campo de la seguridad social, por lo que se puso en marcha un proyecto elaborado por el entonces Mayor Roberto Escobar García, el Ing. Rolando González Bustos de nacionalidad chilena y actuarios del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

En enero de 1981 inicia operaciones el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, conocido también como IPSFA, creado por Decreto N° 500, de la Junta Revolucionaria de Gobierno, de fecha 28 de noviembre de 1980.

Durante el año 1983, el IPSFA apertura una sucursal en San Miguel para atender la zona oriental y con el propósito de ampliar la prestación de auxilio de sepelio a los afiliados, en 1984 se crea la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFSA), con sede en San Salvador. En 1985 nace el Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza

Armada (CERPROFA), con la finalidad de rehabilitar integralmente a los afiliados que sufrieron lesiones a raíz del conflicto armado. Entre 1990 y 1993 el IPSFA adquiere cuatro centros recreativos, ubicados en las principales zonas turísticas del país, a la fecha continúa administrándolos en beneficio de sus afiliados.

Para el año 1999 se aprueba el Proyecto de Reformas a la Ley del IPSFA, a través del Decreto Legislativo 727 de fecha 07 de octubre de 1999 publicado en el Diario Oficial número 210, Tomo 345, del 11 de noviembre de 1999 vigente a partir del 19 de noviembre del mismo año, mediante el cual entre otras cosas se reformó el literal c) del Art. 4 de la Ley del IPSFA, permitiendo la reincorporación de los ex cotizantes del IPSFA, al régimen especial de pensiones, el cual tenía como propósito permitir el reingreso de ex cotizantes de aquellos que se retiraron de la institución armada, sin haber logrado los tiempos mínimos requeridos para adquirir el derecho a una pensión por retiro, proyecto que se impulsó en el año 2001, no obstante, mediante la aprobación del Decreto Legislativo 192 de reformas temporales a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP), el cual permitió desafiliarse del SAP al personal que optara por reafiliarse al sistema del IPSFA, otorgando un plazo de vigencia de un año para que tomaran esa decisión; siendo un aproximado de más de 40,000 ex cotizantes. En ese mismo año, se inaugura la sucursal Santa Ana, para atender a los afiliados y empleadores en la zona occidental.

En 2010, el programa del adulto mayor se convierte en el Centro de Atención Integral a Pensionados IPSFA, conocido por sus siglas CAIPSFA, donde se amplían los beneficios a los pensionados, tales como, el acceso a clínicas médicas y odontológicas, programas educativos, entre otros.

Durante el año 2011, se desarrollaron proyectos dentro del área inmobiliaria como el complejo residencial Loma Linda 237, lotes urbanizados de Greenside Santa Elena y el proyecto Kuaukali, dirigido a Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Armada. En diciembre de 2013 se lanza al mercado “aKUA”, una Unidad de Negocio que suministra agua potable y a la fecha brinda el servicio a 217 familias, 19 locales comerciales oficinas y otros.

En el año 2014, se produjo un déficit en el régimen de pensiones, el cual consistió en una brecha financiera entre ingresos y egresos, que significó una crisis para el IPSFA y para cubrir dicho déficit, se tuvo que liquidar activos de las reservas de ese régimen, así como la venta de una parte de la cartera de créditos que soportaba la misma reserva, teniendo que suspender el otorgamiento de créditos para orientar esos recursos al pago de pensiones.

Sin embargo, para el año 2017, se habilitó nuevamente la línea de préstamos personales, y para el año 2018 IPSFA Crédito lanza el servicio de préstamos a través de la plataforma web [www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com); en ese mismo año FUDEFA llevó a cabo la remodelación de sus instalaciones, incluyendo la construcción de 2 capillas y mejorando los servicios de cafetería, ascensor, mobiliario y baños, esto con el objeto de brindar una mejor atención.

Actualmente se mantiene la situación de déficit en el régimen de pensiones; es por ello, que el Estado ha asignado anualmente, desde el año 2016, dentro del Presupuesto General de la Nación, una partida para financiar dicho régimen, con la cual se ha

podido cubrir el déficit previsional anual, apoyo que se recibe mensualmente a través del Ministerio de Hacienda.

En sus años de funcionamiento, el IPSFA mantiene su compromiso de desarrollar una gestión eficiente y transparente de los recursos administrados, para brindar la cobertura social a sus afiliados y sus beneficiarios, de acuerdo a los compromisos previsionales establecidos.

#### **D. Base Legal**

1. Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
2. Reglamento General de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
3. Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (NTCIE-IPSFA).
4. NRP-17, Normas Técnicas de Gobierno Corporativo.

#### **E. Marco Normativo y Técnico**

1. Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
2. Ley de Incorporación al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada de las Pensiones y Montepíos Militares a Cargo del Estado.
3. Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.
4. Ley de Acceso a la Información Pública.
5. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento.
6. Ley de Compras Públicas (LCP).
7. Ley de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento.
8. Ley de Ética Gubernamental.
9. Ley de la Corte de Cuentas.
10. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
11. Ley de Procedimientos Administrativos.
12. Reglamento General de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
13. Reglamento Interno para la Aplicación del Decreto Legislativo 727 y demás Regímenes especiales del IPSFA.
14. Reglamento Interno para calificar invalidez y los fallecimientos y discapacidades de afiliados del IPSFA.
15. Reglamento Interno de Trabajo.
16. Normas Técnicas Emitidas por el Banco Central de Reserva.
17. Código de Familia.
18. Código Penal.
19. Código Tributario.
20. Código de Trabajo.

#### **F. Entidades que Fiscalizan al IPSFA**

1. Corte de Cuentas de la República.
2. Superintendencia del Sistema Financiero.
3. Auditoría Externa y Fiscal.
4. Instituto de Acceso a la Información Pública.

5. Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
6. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
7. Ministerio de Hacienda.
8. Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
9. Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (Conjunto IV-Logística).
10. Tribunal de Ética Gubernamental.

#### **G. Atribuciones Legales**

1. Previsión y Seguridad Social para los elementos de la Fuerza Armada, de acuerdo a Ley del IPSFA Art. 1, párrafo primero.
2. Otorgamiento de Prestaciones y Beneficios, está establecido desde el Art. 18 al Art. 44B de la Ley del IPSFA.
3. Otorgamiento de Fondo de Retiro, está establecido desde el Art. 45 al Art. 52 de la Ley del IPSFA.
4. Otorgamiento de Seguro de Vida Solidario, está establecido desde el Art. 53 al Art. 56 de la Ley del IPSFA.
5. Otorgamiento de Auxilio de Sepelio, está establecido desde el Art. 57 al Art. 58 de la Ley del IPSFA.
6. Otorgamiento de Préstamos Hipotecarios, Personales y Educativos, está establecido desde el Art. 59 al Art. 80 de la Ley del IPSFA.
7. Fuentes de Ingreso, Financiamiento y Recaudación, está establecido desde el Art. 82 al Art. 86B de la Ley del IPSFA.
8. Reservas e Inversiones, están establecidos desde el Art. 92 al Art. 95 de la Ley del IPSFA.

#### **H. Ubicación Física**

1. Oficinas Centrales  
Torre El Salvador, Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte  
PBX: 2260-3366 TELEIPSFA: 2260-6270
2. Sucursal San Miguel  
Carretera Panamericana Km. 136, San Miguel  
Teléfonos: 2234-7290 / 2234-7291 / 2234-7292
3. Sucursal Santa Ana  
6° Avenida Sur y 11° Calle Poniente, Santa Ana  
Teléfono: 2234-7285

#### **I. Imagotipo**

El Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, tiene por marca simbólica un “imagotipo” compuesto por elementos gráficos y letras, que destacan cada valor agregado en la visión y misión del mismo. En el proceso de creación, a principio del año 1981, fue el ideal para representar al IPSFA y su razón de ser, el cual a lo largo del tiempo se ha posicionado para imagen de sus afiliados.

**1. Casco**

Significa protección para los usuarios y en el Instituto para analizar y crear ideas que se materialicen en la óptima utilización de los recursos financieros.

**2. Llave**

Simboliza el compromiso de la previsión social, la confianza depositada en un futuro de jubilación económico sostenible.

**3. Letras**

Están ideadas para trazar la variable de los cambios constantes que sufre la economía y la combinación de ambas letras (rectas y curvas) lo cual simboliza la estabilidad en la ley que nos rige.



“Por un Futuro Seguro”

**J. Filosofía Institucional**

El Marco Estratégico Institucional, el cual contiene los elementos vitales para la administración del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (Misión, Visión y Valores) establece el campo de actuación para el desarrollo de la planeación operativa y estratégica, adicionalmente la ejecución de todos los procesos y subsecuente cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo; el Marco Estratégico fue autorizado en Sesión de Consejo Directivo CD-29/2020, Resolución No. 94, en fecha 14 de agosto de 2020.

**1. Misión**

Administrar y gestionar eficientemente los recursos disponibles, para proveer en el momento oportuno servicios de previsión y seguridad social que garanticen la satisfacción de nuestros afiliados y sus beneficiarios.

**2. Visión**

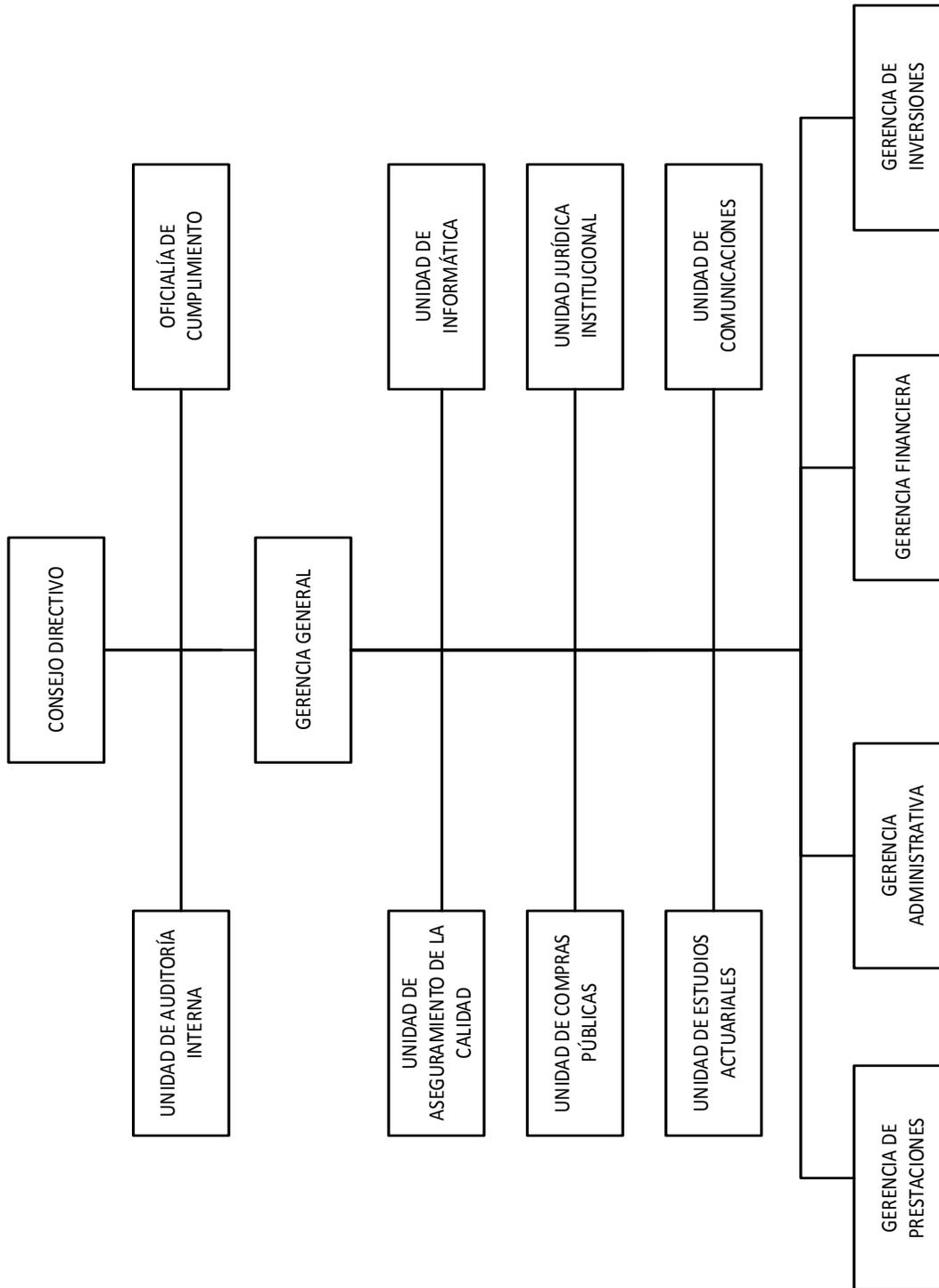
Ser una institución confiable y autosostenible mediante la ejecución de procesos que garanticen la eficiencia y mejora continua para proveer de servicios de previsión y seguridad social en beneficio de sus afiliados y beneficiarios.

**3. Valores Institucionales**

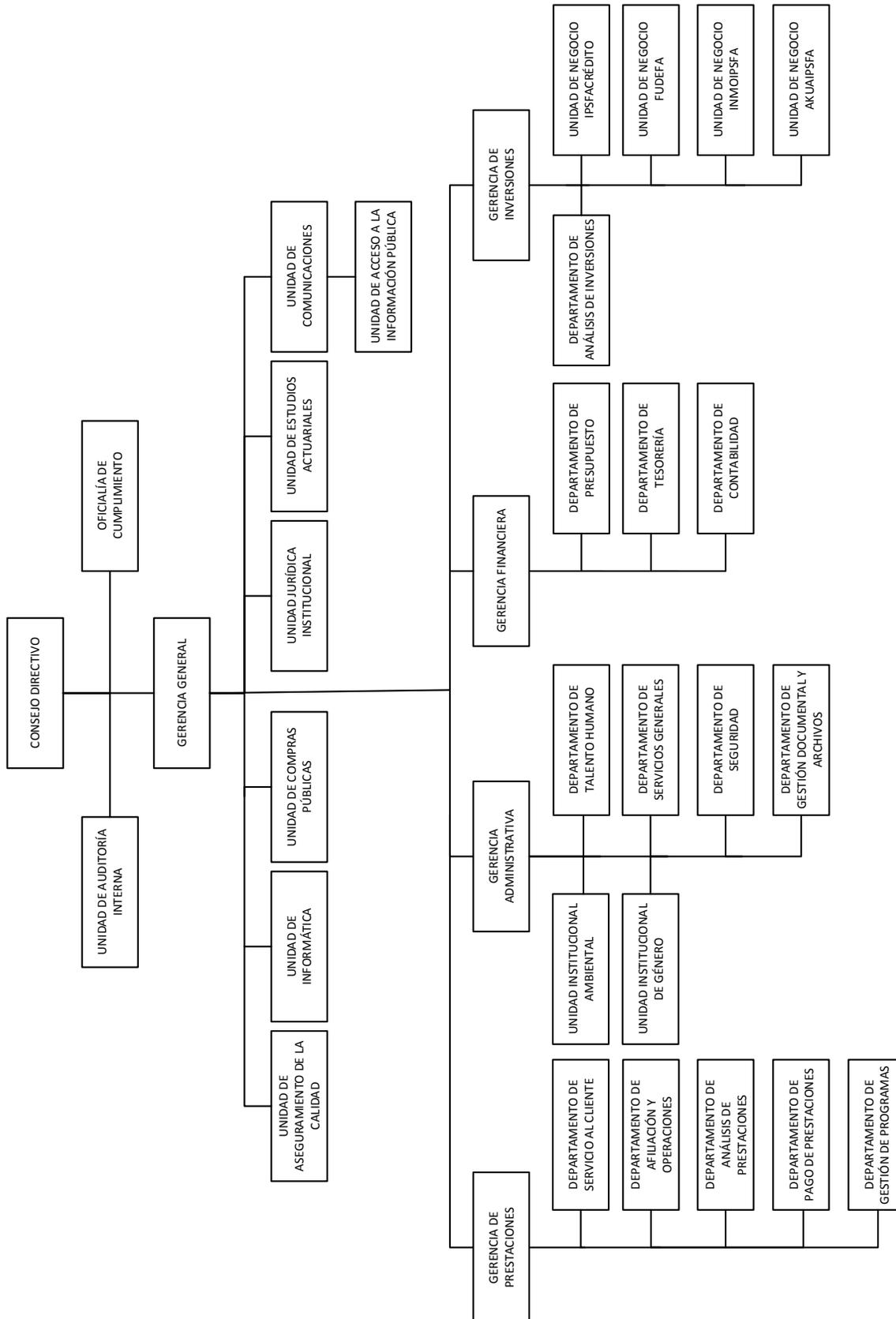
- a. Compromiso: Con los afiliados, beneficiarios, empleados y autoridades, ejecutando procesos basados en el cumplimiento efectivo de la razón de ser de la Institución y el marco legal que la rige.
- b. Innovación: En la utilización de recursos y aplicación de conocimientos, que respondan a los retos y necesidades cambiantes del entorno institucional.

- c. **Transparencia:** En la ejecución y resultado de los procesos, presentando la información relacionada y permitida, con una comunicación abierta y participativa, que genere confianza y seguridad para los afiliados, beneficiarios, empleados y autoridad.
- d. **Excelencia:** En la atención y prestación de servicios, mediante la ejecución de procesos de calidad que logren una mejora continua que impacte directamente en beneficio de los afiliados y sus beneficiarios.
- e. **Confidencialidad:** En la gestión de la información generada durante el desarrollo de todos los procesos institucionales.

**K. Estructura Organizativa General**

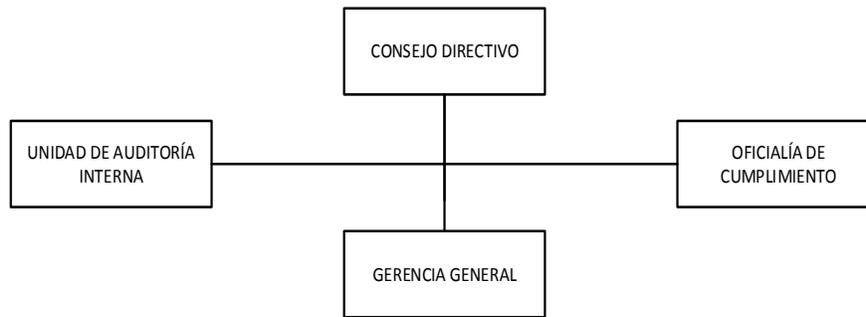


### L. Estructura Organizativa Específica



## M. Objetivos de las Unidades Organizativas

### 1. Consejo Directivo



<b>Dependencia Jerárquica:</b>	N/A
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Unidad de Auditoría Interna, Oficialía de Cumplimiento y Gerencia General.
<b>Objetivo:</b>	Ejercer la orientación del IPSFA, de acuerdo con su Ley, su Reglamento y demás normativas aplicables para la dirección del Instituto.

### 2. Unidad de Auditoría Interna

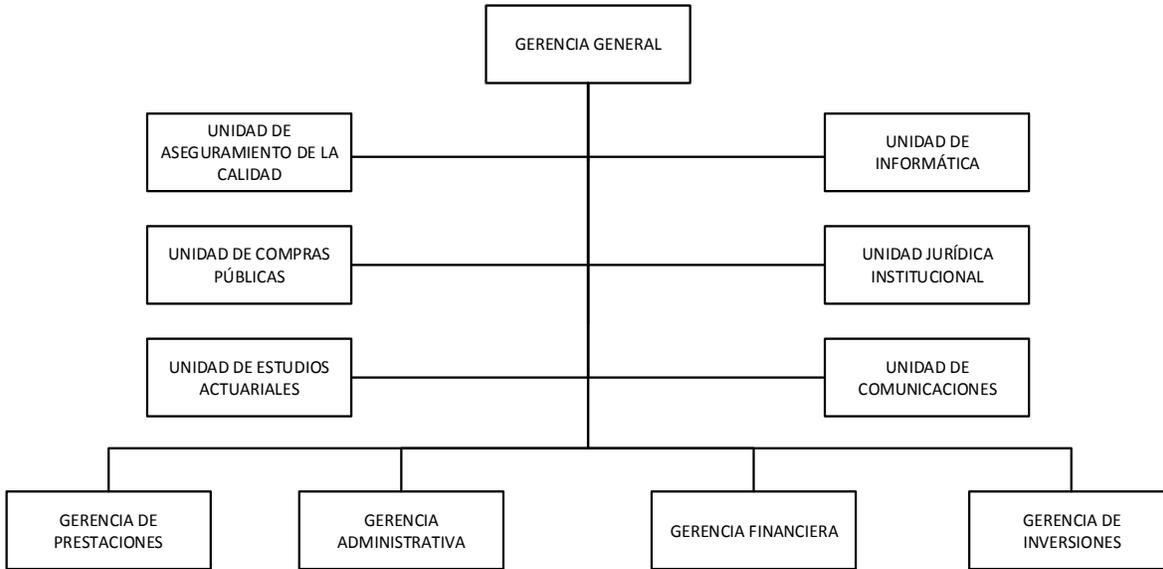
<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Consejo Directivo
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Ejercer un control eficiente y adecuado del uso racional de los recursos del Instituto; evaluar la estructura del Control Interno Financiero y Administrativo a fin de establecer el grado en que el IPSFA, sus funcionarios y empleados han cumplido adecuadamente con los deberes y atribuciones que les han sido asignadas: Si tales funciones se han ejecutado de manera eficiente y eficaz, si los objetivos y las metas propuestas han sido logrados, si la información gerencial producida es correcta y confiable, y si se ha respetado la normativa legal y procedimental. Adicionalmente todas las acciones de las normativas aplicables a la unidad.

### 3. Oficialía de Cumplimiento

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Consejo Directivo
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna

<b>Objetivo:</b>	Coordinar, implementar y verificar el estricto cumplimiento del marco legal y normativo, relacionado al lavado de dinero y activos y prácticas anti sobornos, para identificar e investigar operaciones irregulares o sospechosas que pongan en riesgo la Institución; actuando con independencia y autoridad a nivel Institucional.
------------------	--

**4. Gerencia General**



<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Consejo Directivo
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Unidad de Aseguramiento de la Calidad, Unidad de Informática, Unidad de Compras Públicas, Unidad Jurídica Institucional, Unidad de Estudios Actuariales, Unidad de Comunicaciones, Gerencia de Prestaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia de Inversiones.
<b>Objetivo:</b>	Gestionar las funciones administrativas y financieras orientadas al cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades fijadas en la Ley del IPSFA y su Reglamento; adicionalmente las establecidas en las normativas aplicables en el Instituto.

**5. Unidad de Aseguramiento de la Calidad**

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerente General
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna

<b>Objetivo:</b>	Contribuir al desarrollo y mejora continua institucional a través de la administración de los sistemas de: Gestión de Calidad (SGC), Gestión Integral de Riesgos (SGIR), Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), Gestión de Seguridad de la Información; así como de la revisión y validación de la documentación normativa institucional, administración de proyectos de mejora institucional y gestión de la planificación estratégica y operativa.
------------------	--

## 6. Unidad de Informática

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia General
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Gestionar una plataforma de hardware, software y comunicaciones adecuada y segura para la entrega de los servicios informáticos con la calidad esperada, coadyuvando a que los usuarios de las diferentes Unidades Administrativas y de Negocio del IPSFA, desarrollen sus actividades con el apoyo de las tecnologías de la información y cumplan los objetivos institucionales.

## 7. Unidad de Compras Públicas

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerente General
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios requeridos por las áreas del instituto de forma ágil y oportuna, con las condiciones óptimas de calidad y precio, contribuyendo así al logro de los objetivos del IPSFA y dar cumplimiento a las normativas aplicables a la Unidad.

## 8. Unidad Jurídica Institucional

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerente General
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Proveer al Instituto de la asesoría y gestión en materia legal, para salvaguardar los intereses del mismo, tanto en procesos administrativos como judiciales, con base al marco legal que rige al

	Instituto y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables, para dotar de legitimidad y seguridad jurídica la producción de los actos y contratos, en que se vea involucrada la gestión del Instituto.
--	---

### 9. Unidad de Estudios Actuariales

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerente General
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Asesorar a las instancias respectivas en aquellos aspectos institucionales que para su desarrollo involucren análisis y aplicación de técnicas actuariales y estadísticas, de modo que cuenten con las herramientas necesarias para una mejor toma de decisiones; así como, desarrollar todos los estudios actuariales que requiera el Instituto y otros que por su naturaleza puedan ser efectuados por la Unidad.

### 10. Unidad de Comunicaciones

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerente General
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Unidad de Acceso a la Información Pública
<b>Objetivo:</b>	Mantener presencia institucional a través de los medios de información, para generar una imagen positiva a nuestros usuarios y fortalecer la comunicación interna y externa; adicionalmente dar cumplimiento a las normativas aplicables a la Unidad.

### 11. Unidad de Acceso a la Información Pública

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerente General
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Coordinar, controlar y dar trámite a las solicitudes de información efectuadas con base en la Ley de Acceso a la Información Pública, que cumpla con los requisitos legales correspondientes.

## 12. Gerencia de Prestaciones



<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia General
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Departamento de Servicio al Cliente, Departamento de Afiliación y Operaciones, Departamento de Análisis de Prestaciones, Departamento de Pago de Prestaciones, Departamento de Gestión de Programas.
<b>Objetivo:</b>	Gestionar los trámites para que los afiliados y sus beneficiarios reciban oportunamente las prestaciones adquiridas de acuerdo con lo que establece la Ley y el Reglamento del IPSFA; adicionalmente dar cumplimiento a las normativas aplicables a la Gerencia.

## 13. Departamento de Servicio al Cliente

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia de Prestaciones
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Atender, orientar y asesorar a los afiliados, pensionados, beneficiarios y clientes en general que soliciten algún trámite o información de los servicios que presta el IPSFA, empleando los recursos disponibles para brindarles un servicio de calidad y excelencia.

## 14. Departamento de Afiliación y Operaciones

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia de Prestaciones
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Mantener actualizada la base de datos de los afiliados y empleadores.</li> <li>b. Administrar la cartera de empleadores, mediante la asesoría oportuna y la atención personalizada.</li> <li>c. Controlar la recaudación de ingresos por cotizaciones para actualizar las cuentas individuales de los afiliados activos.</li> </ol>

**15. Departamento de Análisis de Prestaciones**

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia de Prestaciones
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Gestionar en forma eficaz, ágil y oportuna el otorgamiento de las diferentes Prestaciones, con base a la Ley del IPSFA y su Reglamento.

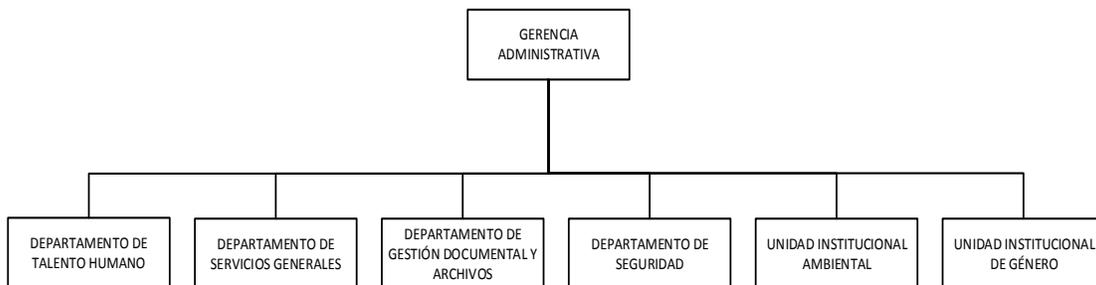
**16. Departamento de Pago de Prestaciones**

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia de Prestaciones
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Gestionar oportunamente el pago de las prestaciones, de conformidad a la Ley del IPSFA y su Reglamento.

**17. Departamento de Gestión de Programas**

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia de Prestaciones
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Desarrollar el programa de recreación en beneficio de los afiliados y beneficiarios; así como el programa del adulto mayor que incluya actividades educativas, recreativas, culturales y de salud, dirigidas a los pensionados IPSFA.

**18. Gerencia Administrativa**



<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia General
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Departamento de Talento Humano, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Gestión Documental y Archivos, Departamento de Seguridad, Unidad Institucional Ambiental, Unidad Institucional de Género.

<b>Objetivo:</b>	Brindar a nivel institucional la prestación de servicios de apoyo administrativo en forma oportuna y eficiente, que faciliten el logro de los objetivos institucionales, respetando el cumplimiento del marco legal y normativo de competencia.
------------------	---

### 19. Departamento de Talento Humano

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia Administrativa
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Facilitar la administración del capital humano mediante eficientes sistemas para proveer recursos con las competencias que demanda la organización con programa de formación continua, condiciones seguras de salud y trabajo, así como políticas y normativas que permitan establecer relaciones laborales satisfactorias tanto para la organización como para el empleado.

### 20. Departamento de Servicios Generales

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia Administrativa
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Administrar de forma oportuna, efectiva y con calidad, los servicios que brindan las áreas de: Mantenimiento y Transporte a la institución, garantizándole al empleado, afiliado y visitante, un ambiente propicio y agradable, que contribuya al logro de sus objetivos Institucionales.

### 21. Departamento de Gestión Documental y Archivos

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia Administrativa
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Administrar de forma oportuna, efectiva y con calidad, los servicios que brindan las áreas de: Mantenimiento y Transporte a la institución, garantizándole al empleado, afiliado y visitante, un ambiente propicio y agradable, que contribuya al logro de sus objetivos Institucionales.

**22. Unidad Institucional Ambiental**

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia Administrativa
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Promover, divulgar y asesorar a las diferentes dependencias del Instituto, en la aplicación correcta de la normativa relacionada con el medio ambiente, de acuerdo con las necesidades institucionales; así como organizar y desarrollar actividades que contribuyan a la conservación y protección de los recursos naturales.

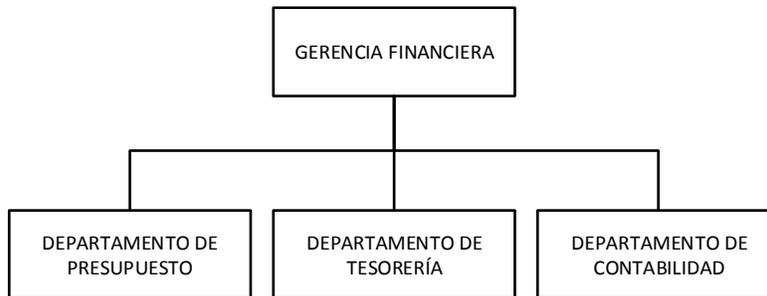
**23. Departamento de Seguridad**

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia Administrativa
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Proporcionar seguridad a las personas, bienes e instalaciones institucionales, mediante la utilización de los recursos humanos, materiales y tecnológicos; así como, la aplicación de controles administrativos a fin de protegerlos y resguardarlos con eficiencia y efectividad.

**24. Unidad Institucional de Género**

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia Administrativa
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Promover y asesorar la transversalización del enfoque de género en todas las actividades del Instituto, para contribuir al desarrollo integral del talento humano con equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

**25. Gerencia Financiera**



<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia General
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Departamento de Presupuesto, Departamento de Tesorería y Departamento de Contabilidad.
<b>Objetivo:</b>	Realizar una administración adecuada que garantice la optimización y transparencia de los recursos financieros que posee el Instituto; respetando el cumplimiento del marco legal y normativo de competencia a la Gerencia.

**26. Departamento de Presupuesto**

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia Financiera
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Asesorar, supervisar y coordinar con las diferentes unidades operativas sus procesos de formulación, programación, ejecución y evaluación programática presupuestaria, en tiempo y calidad.

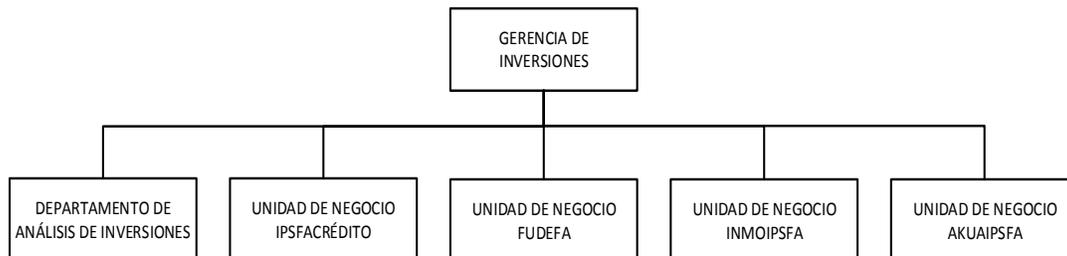
**27. Departamento de Tesorería**

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia Financiera
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Mantener un adecuado nivel de liquidez para hacerle frente a los compromisos financieros del IPSFA.

**28. Departamento de Contabilidad**

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia Financiera
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Emitir los Estados Financieros de manera oportuna y de conformidad a las normas y principios de Contabilidad Gubernamental, para una adecuada toma de decisiones.

**29. Gerencia de Inversiones**



<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia General
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Departamento de Análisis de Inversiones, Unidad de Negocio IPSFACrédito, Unidad de Negocio FUDEFA, Unidad de Negocio InmoIPSFA y Unidad de Negocio aKUAIPSFA.
<b>Objetivo:</b>	Velar porque las reservas del Instituto sean invertidas en adecuadas condiciones de rentabilidad, liquidez y diversificación del riesgo; asimismo, buscar mecanismos o planes de acción que ayuden a que las unidades de negocio sean rentables; respetando el cumplimiento del marco legal y normativo de competencia a la Gerencia.

### 30. Departamento de Análisis de Inversiones

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia de Inversiones
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivos:</b>	<p>a) Velar porque las unidades de negocios sean auto sostenibles y rentables.</p> <p>b) Velar porque las reservas del Instituto sean invertidas en nuevos proyectos que sean rentables y que contribuyan a la auto sostenibilidad de los programas previsionales, en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgos.</p>

### 31. Unidad de Negocio IPSFACrédito

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia de Inversiones
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivo:</b>	Contribuir al sostenimiento del sistema previsional del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, por medio de la generación de ingresos.

### 32. Unidad de Negocio FUDEFA

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia de Inversiones
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivos:</b>	<p>a) Brindar servicios funerarios en todo el territorio nacional, a los miembros de la Fuerza Armada, a fin de cumplir la prestación de auxilio de sepelio.</p> <p>b) Incrementar la rentabilidad de la unidad de negocio a través de la implementación de nuevos</p>

	<p>proyectos de inversión.</p> <p>c) Incrementar la rentabilidad de la unidad de negocio a través de la comercialización de servicios funerarios.</p>
--	---

### 33. Unidad de Negocio InmoIPSFA

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia de Inversiones
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivos:</b>	<p>a) Obtener a través de la cartera de Inmuebles, mayores niveles de rentabilidad con una gestión eficiente y uso racional de los recursos asignados.</p> <p>b) Incrementar la rentabilidad de la Unidad de Negocio, a través de la implementación de nuevos proyectos de inversión.</p>

### 34. Unidad de Negocio aKUAIPSFA

<b>Dependencia Jerárquica:</b>	Gerencia de Inversiones
<b>Unidades que dependen jerárquicamente:</b>	Ninguna
<b>Objetivos:</b>	<p>a) Incrementar la rentabilidad de la Unidad de Negocio a través del servicio de abastecimiento de agua potable con una gestión eficiente y uso racional de los recursos asignados.</p> <p>b) Incrementar la rentabilidad a través de nuevos proyectos de inversión.</p>

## N. Comités y Comisiones

De acuerdo a la NRP -17, en su artículo 20 establece que, para el adecuado ejercicio de la función de supervisión y control, la Junta Directiva podrá constituir los Comités de Junta Directiva y de Apoyo que estime convenientes, debiendo establecer, la forma de integrarlos, por lo cual el Consejo Directivo del IPSFA ha aprobado la conformación de los siguientes comités y comisiones:

N°	Comité o Comisión	Objetivo
1.	Comité de Auditoría	Contar con un Comité de apoyo para el control y seguimiento de las políticas y procedimientos de la función de Auditoría Interna, además de intervenir en situaciones de posibles conflictos de interés y fraude.

N°	Comité o Comisión	Objetivo
2.	Comité de Riesgos	Contar con un Comité para garantizar la objetividad, el adecuado manejo de conflictos de interés, independencia de criterio, confidencialidad y acceso de información en lo referente a la Gestión Integral de Riesgos y Continuidad del Negocio de este Instituto.
3.	Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos	Contar con un Comité que ayude a fortalecer los mecanismos de control para la prevención de Lavado de Dinero y Activos; su principal función es la de servir de enlace entre el Oficial de Cumplimiento y el Consejo Directivo.
4.	Comité de Inversiones	Contar con un Comité de apoyo especializado, técnico-asesor y encargado de conocer, analizar y proponer al Consejo Directivo, las recomendaciones convenientes y oportunas para las inversiones del Instituto.
5.	Comité de Calidad	Contar con un Comité que se encargue de analizar la información asociada al grado de satisfacción de las partes interesadas y proponer todas las acciones necesarias para lograr una optimización del funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad de la institución y la mejora continua del mismo.
6.	Comité de Préstamos Personales	Realizar la adecuada y objetiva evaluación para el otorgamiento de préstamos personales que el Instituto ofrece.
7.	Comité de Préstamos Hipotecarios	Realizar la adecuada y objetiva evaluación para el otorgamiento de préstamos hipotecarios que el Instituto ofrece.
8.	Comité de Préstamos Educativos	Realizar la adecuada y objetiva evaluación para el otorgamiento de préstamos educativos que el Instituto ofrece.
9.	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	Establecer el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de este Instituto.
10.	Comité Institucional de Gestión Ambiental y Eficiencia Energética	Contar con un Comité que se encargará de analizar las competencias institucionales, las políticas, planes y programas, a fin de transversalizar la gestión ambiental y eficiencia energética en la institución.

N°	Comité o Comisión	Objetivo
11.	Comité de Prestaciones	Velar por el otorgamiento o pagos de las prestaciones en el marco de la Ley, Reglamento General de la Ley del IPSFA, y demás disposiciones legales aplicables, a fin de resolver los casos que presenten situaciones complejas, confusas o vacíos legales.
12.	Comisión de Ética Gubernamental	Promover una conducta ética en el desempeño de los servidores públicos a nivel institucional, con fin de lograr una cultura apegada a los deberes y prohibiciones éticos contenidos en la Ley de Ética Gubernamental y las demás disposiciones establecidas en concordancia con la Ley de ética Gubernamental.
13.	Comisión Técnica de Invalidez	Evaluar, calificar y reevaluar las discapacidades de los afiliados al IPSFA, o de sus beneficiarios, así como establecer el porcentaje y grado de discapacidad para efectos de reconocer su derecho a pensión de invalidez.
14.	Comisión Institucional de Género	Operativizar la perspectiva de la igualdad de enfoque de género en todas las actividades del Instituto, para contribuir al desarrollo integral del talento humano con equidad de igualdad entre hombres y mujeres.

#### O. Disposiciones Finales

1. La revisión y actualización del presente documento será realizada cuando las circunstancias lo ameriten.
2. Se deroga el Manual de Organización, versión 5.0, IPSFA-CD-MA-01, de fecha 19 de abril de 2023.
3. Se deroga toda disposición que contravenga el presente manual.
4. La Gerencia General será responsable de divulgar el contenido de este documento a los funcionarios y servidores públicos del IPSFA.

#### P. Bitácora de Cambios

Versión	Vigencia	Motivo de la actualización	Responsable
1.0	Enero 2021	Revisión y actualización del Manual de Organización del IPSFA.	Gerencia General
2.0	Mayo 2022	Se actualiza documento según detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifica el código IPSFA-CD-MA-01, por el nivel de autorización del documento.</li> <li>• Estructura Organizativa General del IPSFA, aprobada por Consejo Directivo en Acta CD-40/2021, de fecha 26 OCT021, mediante Res. No. 169, vigente a partir del 01 de enero de 2022.</li> </ul>	Consejo Directivo

<b>Versión</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Motivo de la actualización</b>	<b>Responsable</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura Organizativa Específica del IPSFA 2022, autorizada por Gerencia General en Memorandum UAC-48/2021, fecha 11 de noviembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022.</li> <li>• Se modificó el nombre de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios a Unidad Jurídica Institucional.</li> <li>• Se incorporó en el literal n. de la Gerencia de Inversiones, al Departamento de Mercadeo y Ventas.</li> <li>• Se actualizaron los Comités y Comisiones.</li> </ul> <p>La autorización debe ser conforme a lo establecido en la NRP-17 Norma Técnica de Gobierno Corporativo en base al “Art. 12 literal i) Aprobar el manual de organización y funciones de la entidad, definiendo líneas claras de responsabilidad”.</p>	
<b>3.0</b>	<b>Julio 2022</b>	<p>Se actualiza documento según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura Organizativa Específica del IPSFA 2023, autorizada por Gerencia General en Memorandum UAC-33/2022, fecha 22 de julio de 2022.</li> <li>• Se modificó el nombre del Departamento de Mercadeo y Ventas a Departamento de Mercadeo.</li> <li>• Se modificó el nombre del Departamento de Prestaciones a Departamento de Análisis de Prestaciones.</li> <li>• Se incorporó el Departamento de Pago de Prestaciones.</li> <li>• Se incorporó el Departamento de Gestión de Programas.</li> <li>• Se incluye el Comité de Prestaciones y Beneficios.</li> </ul> <p>Se modifica el objetivo de la Gerencia de Inversiones.</p>	Consejo Directivo
<b>4.0</b>	<b>Marzo 2023</b>	<p>Se actualiza documento según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualiza la Estructura Organizativa General, autorizada por Consejo Directivo, en acta CD-11/2023, mediante resolución No. 63, del 15 de marzo de 2023, con entrada en vigencia desde la fecha de su aprobación, actualizándose por cambio de nombre de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a Unidad de Compras Públicas, de acuerdo a la Ley de</li> </ul>	Consejo Directivo

Versión	Vigencia	Motivo de la actualización	Responsable
		<p>Compras Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se adicionó a la base legal: Art. 12 de la NRP-17, Normas Técnicas de Gobierno Corporativo.</li> <li>Se modificó redacción de: introducción, objetivo general y objetivo de las Gerencias de Prestaciones, Financiera e Inversiones.</li> <li>Se corrigió nombre del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</li> </ul> <p>Se modificó el nombre del Comité de Prestaciones y Beneficios, a Comité de Prestaciones.</p>	
5.0	Abril 2023	<p>Se actualiza documento según detalle: Se modificó la redacción de los objetivos de las siguientes unidades organizativas: Oficialía de Cumplimiento, Unidad de Aseguramiento de la Calidad, Unidad de Informática y Unidad de Compras Públicas.</p>	Consejo Directivo
6.0	Agosto 2023	<p>Se actualiza documento según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualiza el literal L. Estructura Organizativa Específica, por modificación autorizada el 14 julio y con entrada en vigencia en la misma fecha.</li> <li>Se detallan los objetivos de las unidades organizativas pertenecientes a la Gerencia de Prestaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia de Inversiones.</li> <li>Se detallan los objetivos a los comités y comisiones del Instituto.</li> </ul>	Consejo Directivo

#### Q. Autorización

  
 Exon Oswaldo Ascencio Albeño  
 Vicealmirante  
 Presidente

  
 Carlos Alberto Rodríguez Gómez  
 Coronel de Caballería DEM  
 Director



José Roberto Vides Nieves  
Capitán de Fragata DEM  
Director



José Aquilino Sigüenza Sigüenza  
Teniente Coronel PA DEM  
Director



Mariliz Irene Chicas de Alfaro  
Teniente de Navío  
Director



Yacir Ernesto Fernández Serrano  
Licenciado  
Director



Juan Antonio Calderón González  
Contralmirante  
Secretario